

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1438 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Félix Sánchez Ortiz Vargas contra la empresa José Ramón Fernández Téllez, María Luisa Fernández Téllez, Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha S.A., Angel Téllez Cano, Francisco Téllez Cano, Angel Nicolás Cambón, Angel Nicolás García, Jesús Nicolás García, Desarrollo de Áreas Logísticas de C.L.M. S.A., Corsan-Corviam Construcción S.A. Isolux Ingeniería, S.A. y Construcciones Mafers, Construcciones Tesafer S.A., Construcciones Mapersa S.A., Dehesa Montevegas S.L., Pinar Vegas de Matute S.L., Pinar de Aranjuez S.A., Desarrollos Logísticos de C.L.M. S.L., Promociones Ara Toledo S.L. y Téllez Cano S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial doña María del Carmen Martín García.

En Toledo, a 30 de mayo de 2014.

Visto el estado de las presentes actuaciones y presentado el anterior escrito de fecha 30 de mayo de 2014 por el letrado don Alejandro Yriarte Pérez en nombre y representación del demandante Félix Sánchez Ortiz Vargas únase a los autos de su razón, y se deja sin efecto el señalamiento efectuado en este procedimiento para el próximo día 3 de junio de 2014, señalándose nuevamente para que tenga lugar dicho acto el próximo día 8 de julio de 2014, a las 9:55 horas el acto de conciliación y en caso de no avenencia el mismo día a las 10:00 horas el juicio.

Cítese al efecto a las partes personadas, librándose a tal fin los despachos oportunos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Ramón Fernández Téllez, María Luisa Fernández Téllez, Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha S.A., Angel Téllez Cano, Francisco Téllez Cano, Angel Nicolás Cambón, Angel Nicolás García, Jesús Nicolás García, Desarrollo de Áreas Logísticas de C.L.M. S.A., Corsan-Corviam Construcción S.A. Isolux Ingeniería, S.A. y Construcciones Mafers, Construcciones Tesafer S.A., Construcciones Mapersa S.A., Dehesa Montevegas S.L., Pinar Vegas de Matute S.L., Pinar de Aranjuez S.A., Desarrollos Logísticos de C.L.M. S.L., Promociones Ara Toledo S.L. y Téllez Cano S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de junio de 2014.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-5270